

Coacción, castigo, humillación, miedo, miseria y alienación:  
infamia española en época contemporánea

Coercion, punishment, humiliation, fear, misery and alienation:  
Spanish disgrace in contemporary times

Reseña de: Oliver Olmo, Pedro (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Madrid, Catarata, 2020, 286 pp. ISBN: 978-84-1352-077-3



FRANCISCO JAVIER CUBO MACHADO<sup>1</sup>

Universidad Autónoma de Madrid

Equipo Madrid de Investigaciones Históricas

[francisco.cubo@uam.es](mailto:francisco.cubo@uam.es)

Hablar de tortura y malos tratos como práctica procesal y punitiva en España, generalmente, nos retrotrae a épocas pasadas, más o menos lejanas; donde el uso del tormento y los apremios basados en la mortificación, eran el denominador común a la hora de conseguir confesiones o de disciplinar con castigos, normalmente dirigidos, a escenificar la venganza regia o la defensa de la ortodoxia católica. Sin embargo, pese a que se puede intuir o sospechar la continuidad de estas prácticas, de forma sistemática o no, tras la abolición definitiva de la tortura judicial a comienzos del siglo XIX, no son muchas las personas que se atreverían a afirmar categóricamente su existencia extraoficial. Posiblemente por la mediatización, así como por los vínculos ideológicos hacia ciertas corrientes políticas ligadas al poder que, pese haberlo ejercido o, al menos posibilitado, lo han negado —e incluso justificado—, intentando invisibilizar las denuncias y difamando a las víctimas en forma de padecimiento acumulativo. Acercarnos a esta verdad histórica es el objetivo de Pedro Oliver, Luis Gargallo, Daniel Oviedo, Cesar Lorenzo y Eduardo Parra, a través de los cinco capítulos que conforman *La tortura en la España contemporánea*. Para poder hacerlo de la forma atinada, objetiva e incisiva que caracteriza al Grupo de Estudios sobre la Historia de las Prisiones y las Instituciones Punitivas, han tenido que

<sup>1</sup> Reseña realizada en el marco del proyecto del Plan Estatal de I+D+i. Robres, Fernando Andrés y José Nieto Sánchez, *Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de Madrid y su entorno entre el cambio y las resistencias*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid (PGC2018-094150-B-C22).



volver a horadar la memoria. Ese recuerdo que encierra los vestigios perdidos de la violencia institucional, sobreponiéndose a las férreas dificultades que supone la escasez o ausencia de fuentes. Además, como viene siendo costumbre en su prolífica obra, zigzaguean entre el pasado y el presente, poniendo a prueba los cambios y las resistencias que invitan a obtener una perspectiva histórico-conceptual sobre elementos aparentemente extinguidos.

Investigar y escribir sobre el horror de la tortura no es solo un ejercicio político —como nos advierten los autores— sino que, además, es deber del historiador intentar dar luz y voz a aquellos o aquellas que han sufrido el suplicio sin que jamás haya trascendido. Por eso, conseguir identificar a las víctimas y por supuesto a los verdugos, no solo a los considerados brazos ejecutores, sino aquellas élites que con su beneplácito y silencio aceptaron la praxis de la tortura de Estado, es sin duda una acción de compromiso valiente; que permite categorizarla, extrayendo estos actos de ignominia de la neblina que siempre les ha envuelto.

Con sus progresiones y regresiones, estas prácticas que engloban un amplio abanico de modalidades —desde las más imperceptibles relacionadas con el maltrato psicológico o ambiental, hasta las más retorcidas técnicas de martirio físico—, aparecieron y reaparecieron en la opinión pública a medida que fueron desarrollándose los sistemas de control-sanción, las dinámicas de conflictividad social y la violencia política. Pero en este caso, recrudeciéndose de forma significativa en el contexto de conflicto bélico y muy especialmente en las dinámicas represivas de una guerra civil.

Trasladándonos a la primera etapa del recorrido de la obra, podemos observar el triunfo de las voces críticas ilustradas precedentes en la misma abolición del tormento judicial. Sería en este ambiente marcial propiciado por la invasión francesa y el surgimiento de una alternativa política clara, donde las ideas extranjeras y liberales consiguen calar de manera oficialista, incluso, entre las conciencias más reaccionarias de la época, como así lo demuestra la propia ratificación de Fernando VII en 1814. Pese a todo, la ausencia de recursos suficientes en materia de orden público y de infraestructuras penitenciarias que pudieran acoger lo que la nueva codificación penal dictaba, junto a la inexistencia de derechos civiles y políticos, y a la permeabilidad de la herencia de “métodos inquisitoriales”, ayudó a gestar otra noción de tortura más opaca que la anterior. Una idea que contradecía los discursos normativos poniendo a la esfera policial y carcelaria como protagonistas y que no han dudado en catalogar como gubernativa. Por tanto, los trabajos legislativos se dirigieron a erradicar los excesos y abusos que se cometían dentro de la fase sumaria. Pero no se abordó este recurso extralegal en los espacios de detención y reclusión penal, donde por lo general se dejaba abierta la puerta a desmanes extraordinarios en caso de ver peligrar la seguridad. Además, las prisiones seguían siendo lugares horribles, donde las condiciones eran nefastas y la habitabilidad se convertía en otro martirio particular.

Otro elemento que nos muestran los autores es la utilización de la tortura como herramienta de denuncia política, sobre todo, ante las dinámicas de acción-reacción que provocaban los excesos represivos del Estado y que, generalmente, estaban protagonizadas por los agentes sociopolíticos más subversivos, como podían ser los anarquistas de finales del siglo XIX y principios del XX. Es por ello, que estos, junto con otros, supieron utilizar la violencia institucional y las corrientes críticas civilizadoras para intentar sustituir su imagen de fanáticos terroristas, por otra de víctimas represaliadas. También analiza *La tortura en la España contemporánea* el uso de la prensa en este contexto de denuncia, para poner en primer plano ante la opinión pública nacional e internacional la existencia del maltrato, las humillaciones y la muerte, en el caso de medios afines a la protesta sociales, y para deslegitimizar, acusando de mentirosos a los denunciados, en el caso de las noticias institucionalistas.

Por otro lado, podemos referenciar la objetividad de la obra, desde el momento en el cual se demuestra que la tortura y los malos tratos se ejercieron y se ejercen por aquellos que ostentan el poder político en cada momento, sin importar lo más mínimo el color o la ideología. Es a este respecto, cuando debemos aludir a la violencia institucional ejercida en la Segunda República, pese a que el ambiente propiciaba las ideologías penales reformistas, el correccionalismo penitenciario y, por supuesto, el abolicionismo de la pena de muerte. Siguiendo esta línea, podemos ver como nada cambió. No existió una regeneración ni en las prisiones ni con la nueva policía republicana, la cual mantenía las comisarías, los cuartelillos u otros centros de detención, como verdaderos templos al horror. De ahí, que periódicos como el ABC denunciaran —ahora sí— la existencia de estas prácticas y las denominaran como “terror rojo”.

El siguiente peldaño que nos invita a subir, en este caso, Daniel Oviedo, es el de la violencia masiva aplicada a la tortura en plena Guerra Civil; donde los asesinatos, la coacción para conseguir información o confesiones y los castigos de naturaleza sádica estaban a la orden del día, en un bando y en el otro. En este contexto de conflicto bélico exacerbado, la facción republicana incluyó en su repertorio las detenciones, los registros, los encierros —en prisiones o en espacios dedicados a tal efecto—, los simulacros de juicios, los “paseillos” o las “sacas”. De las cuales, podía ser víctima cualquier sospechoso de apoyar a la sublevación, los considerados enemigos por su posición social, ocupación, filiación política y, en definitiva, por entenderse que representaban un orden caduco que se buscaba erradicar. Mención aparte hace el libro con el personal religioso, colectivo que sufrió abusos, maltratos, humillaciones públicas y asesinatos con mayor profusión. Aunque si bien es cierto que al finalizar la contienda el bando vencedor —en este caso el golpista— manipuló la información para revestirla de propaganda, es innegable el uso del terror por parte del gobierno republicano, en el cual llegaron a sucumbir grupos supuestamente afines como podían ser los “quintacolumnistas”. Por otro lado, en el campo franquista se dieron el mismo tipo de horrores. A estos, el autor suma, la “tortura

de choque” o “vengativa” ejercida por víctimas del bando opuesto, el regreso de la tortura judicial, con el objetivo de conseguir declaraciones, y la tortura policial, la cual fue refinándose y centrándose en la oposición política. A toda la retahíla de atrocidades perpetradas por los sublevados durante el conflicto nos viene a incorporar el libro, las adquiridas por ayuda de la policía política nacionalsocialista alemana (Gestapo), que supusieron una vuelta de tuerca más en el afán despiadado del bando franquista por aplastar cualquier tipo de resistencia.

Como no podía ser de otra manera, una vez finalizada la guerra y durante todo el régimen, esta violencia institucional que se había acrecentado de forma desmedida se quedó enraizada en las prácticas policiales y por extensión en la práctica de enjuiciamiento criminal; convirtiéndose a la larga en un mal endémico difícil de erradicar. Por tanto, desde 1936 hasta mucho después de la muerte del dictador, la tortura a manos de funcionarios del Estado fue una realidad incontestable y sistemática. Auspiciada mediante leyes que fomentaban deliberadamente el recrudecimiento de la represión sobre colectivos como podían ser los grupos de guerrilleros y los civiles que los apoyaban. Los autores nos hablan de la época de los torturadores de la Brigada Político-Social —o Brigada de Investigación Social— donde consumaban sus crímenes con total impunidad los famosos Antonio González Pacheco (Billy el Niño) o Roberto Conesa, entre otros. También es la época en la que tras una redada podías permanecer detenido *sine die* recibiendo todo tipo de palizas y humillaciones, en la que entrar en prisión resultaba una suerte de alivio, pese a que allí pudieras encontrar otro tipo de violencia activa y pasiva. Y en la que el sistema estaba perfectamente diseñado para reprimir y blanquear, mediante la jurisdicción militar primero y el Tribunal de Orden Público después.

Como nos avisan los investigadores y como hemos mencionado unas líneas más arriba, la tortura no murió con el dictador, sino que su herencia pervivió aún con modificaciones sustanciales hasta nuestros días. Durante los años de la transición y los primeros gobiernos socialistas y populares, las denuncias por maltrato y tortura consiguieron reducirse aparentemente, quedando vinculadas en su mayoría a los casos a las prácticas antiterroristas. Aun así, siguieron surgiendo voces que llamaban la atención sobre prácticas de coacción en todas las esferas, especialmente a la hora de conseguir confesiones por parte de los cuerpos policiales. Aunque si bien es cierto que los espacios y las formas han cambiado en los últimos años, todavía podemos observar con preocupación el incremento de las cifras asociadas a los movimientos de protesta —generalmente manifestaciones—. Nuevo escenario donde las fuerzas del orden parecen seguir sobrepasando los límites, sin apenas resistencia por parte de las esferas de poder.

En definitiva, *La tortura en la España contemporánea* abordada desde la perspectiva de la historia social —aunque tangenciando la historia del derecho penal—, resulta una obra oportuna que nos permite conocer de forma fehaciente los horrores acontecidos durante una época en la que la oficiosidad era la máxima general que permitía las brumas sobre los hechos. En este sentido, encontramos este ensayo, con importantes componentes sociológicos —quizá

influenciados por el citado Ignacio Mendiola— como la continuación digna y necesaria a *La Tortura Judicial en España* (1973) del añorado profesor Francisco Tomás y Valiente, a la postre faro guía para todos los investigadores de esta siempre controvertida temática.